

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22525 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 931/11 voluntario, de las deudoras concursadas Industrias Setabenses de la Madera y Hermanos Álvarez Vidal, S.L., con CIF n.º B-46470852 y B-46124731, con domicilio en la calle Carretera Llosa de Ranés, Polígono Industrial B, Xàtiva, y calle Carretera Alcoy, s/n, Xàtiva, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 3 de mayo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160028225-1